En mí calidad de Responsable del Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultados los insumos del servicio de OFTALMOLOGIA en el Inventario de Bienes del almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, la disponibilidad existente no alcanza para cubrir las necesidades de la vigencia, y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los insumos.

GRUPO 1 INSUMOS VARIOS DE OFTALMOLOGIA						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**EXISTENCIA EN ALMACEN**	**NECESIDAD**	**DEFICIT**	**DEFICIT %**
1	AZUL DE TRIPAN POR CENTIMETRO CUBICO Y/O MILILITRO	C.C	47	115	22	47,83
2	PROTECTORES OCULARES (CANASTILLA)	UNIDAD	400	460	20	50,00
3	HIALURONATO DE SODIO	UNIDAD	15	460	148	49,83
4	CUCHILLETES DESECHABLES CRESCENT	UNIDAD	12	115	34	49,28
5	CUCHILLETES 15 GRADOS	UNIDAD	66	115	16	48,48
6	LENTES PLEGABLES MONOFOCALES	UNIDAD	117	460	114	49,78
7	AZUL BRILLANTE	UNIDAD	9	120	37	50,00
8	ACEITE DE SILICONA	UNIDAD	0	120	40	50,00
9	PERFLUOROCARBONO HPF10 O PERFLUORO DECALINA	CC	2	120	39	49,37
10	GAS TAPONAMIENTO INTRAOCULAR C3F8	CC	18	120	34	50,00
11	LENTE MACULAR ASFERICO 59 D	UNIDAD	20	120	33	49,25
12	CUCHILLETES 2,2 MM	UNIDAD	0	12	4	50,00
13	TIRAS DE FLUORESCEINA	UNIDAD	0	4	0	0,00
14	LENTE TRES PIEZAS	UNIDAD	2	14	4	50,00
15	ANILLOS DE TENSION CAPSULAR	UNIDAD	1	5	1	33,33

GRUPO 2 PINZAS Y TIJERAS PARA RETINA						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**EXISTENCIA EN ALMACEN**	**NECESIDAD**	**DEFICIT**	**DEFICIT %**
1	PINZAS ASERRADAS	UNIDAD	2	6	0	0,00
2	TIJERAS CURVAS	UNIDAD	0	6	0	0,00
3	PINZA PARA PELAJE DE MEMBRANA 25 G	UNIDAD	2	6	0	0,00

GRUPO 3 PINZAS Y TIJERAS PARA RETINA COMPATIBLE CON EQUIPO FACOEMULSIFICADOR OS4						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**EXISTENCIA EN ALMACEN**	**NECESIDAD**	**DEFICIT**	**DEFICIT %**
1	PUNTA DE FACO EASYTIP 2.2MM A 30* O 40 DESECHABLE, CÁMARA DE PRUEBA Y PURGA REUSABLE, LLAVE PARA PUNTA DE FACO REUSABLE	UNIDAD	10	10	0	100%
2	PIEZA DE MANO I/A BIMANUAL	UNIDAD	10	1	0	100%
3	PUNTA DE DIATERMIA BORRADOR REUSABLE	UNIDAD	10	1	0	100%
4	PINZA DE DIATERMIA BIPOLAR REUSABLE	UNIDAD	10	1	0	100%
5	PUNTA DE ENDO-DIATERMIA REUSABLE	UNIDAD	10	1	0	100%
6	VITRECTOMY PACK CF 23G O 25G	UNIDAD	10	10	0	100%
7	SET DE INYECCIÓN / EXTRACCIÓN DE SILICON	UNIDAD	10	1	0	100%
8	SONDA LÁSER CURVA FLEXIBLE PARA OS4, 23G O 25G	UNIDAD	10	1	0	100%
9	CASETTE DESECHABLE PARA OS4	UNIDAD	10	50	0	100%

NOTA: Es importante tener en cuenta que además del consumo promedio mes para el funcionamiento regular del servicio se incluyó los insumos requeridos para realizar 300 cirugías de cataratas represadas cuyas boletas de programación se encuentran en la oficina de salas de cirugía

Intendente **ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA**
Responsable del Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
GRUPO 1 INSUMOS VARIOS			
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACION TECNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	AZUL DE TRIPAN POR CENTIMETRO CUBICO Y/O MILILITRO	· 1 - 5 ML. · CONCENTRACIÓN 0.05%. HASTA 0.08 · FRASCO AMPOLLA EN VIDRIO. · VIAL ESTÉRIL. SELLADO. *Nota: El posible oferente debe cotizar el valor de un (1) Mililitro (mL)*	UNIDAD
2	PROTECTORES OCULARES (CANASTILLA)	· PROTECTORES OCULARES · INDIVIDUAL. · FORMA DE CONTORNO OCULAR. · ESTÉRIL. PLÁSTICO.	UNIDAD
3	HIALURONATO DE SODIO	· JERINGA PRE LLENADA DE HIALURONATO DE SODIO AL 1.5 - 4%. · PESO MOLECULAR DESDE 600.000 A 2.600.000. · VISCOSIDAD CPS DESDE 26.000 A 40.000. · CÁNULA IGUAL O MENOR A 27 GA. · ESTÉRIL. · OSMOLARIDAD de 270 a 350. · COHESIÓN BAJA. DISPERSIVO ALTO	UNIDAD
4	CUCHILLETES DESECHABLES CRESCENT	· INDIVIDUAL. · UNIDAD SELLADA. · CON MANGO. · ESTÉRIL. · PARTE CORTANTE DEL BORDE DE 0.14MM. · DE 1.75 A 2.25 MM · FILO ENTRECRUZADO	UNIDAD
5	CUCHILLETES CON MANGO 15º GRADOS	· 15 GRADOS. · DESECHABLE. · UNIDAD SELLADA. · CON MANGO. · FILO ENTRECRUZADO. · ACABADO ANTI REFLEJANTE. · ESTÉRIL. EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO.	UNIDAD
6	LENTES PLEGABLES MONOFOCALES	MATERIAL ACRÍLICO HIDROFOBICO. ÓPTICA ENTRE 6.0 A 6.5MM LONGITUD ENTRE 12.5 MM y 13.5 MM UNA PIEZA. ASFERICO O ESFERICO. BORDE POSTERIOR CUADRADO. ASFERICO ESTÉRIL. ASAS EN L o J SISTEMA IMPLANTE CON INYECTOR, PARA SER IMPLANTADO POR INCISIÓN DE MÁXIMO 2.8 MM. Y/O CARTUCHO PARA MONTAJE DE LENTE MONO FOCAL PLEGABLE EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO CON FILTRO DE PROTECCIÓN DE LUZ ULTRAVIOLETA ESTÉRIL.	UNIDAD
7	AZUL BRILLANTE	COLORANTE TEMPORAL PARA MEMBRANA RETINIANA Y MEMBRANA LIMITANTE INTERNA CONCENTRACION AZUL TRIPAM AL 0,18% + BLU LIFE AL 0,03% JERINGA PRECARGADA POR 0,7 ML	UNIDAD
8	ACEITE DE SILICONA	PARA USO INTRAOCULAR. ESTÉRIL. 100% SILICONA. VOLATILIDAD MENOR O IGUAL AL 0.1%. VISCOSIDAD DE 4.800 A 5.000 MPAS EMPAQUE INDIVIDUAL. JERINGA PRELLENADA	UNIDAD
9	PERFLUOROCARBONO HPF10 O PERFLUORO DECALINA	ENVASE METÁLICO, PLÁSTICO O DE VIDRIO PUREZA 98%. ESTÉRIL.	CC

		Nota: El posible oferente debe cotizar el valor de un (1) Mililitro (mL	
10	GAS TAPONAMIENTO INTRAOCULAR C3F8	**OCTAFLOUROPROPANO.** **EMPAQUE METÁLICO, VIDRIO O PLÁSTICO CON SISTEMA DE INYECCIÓN. De 40 cc** EMPAQUE METALICO CON SISTEMA DE INYECCIÓN. PRESENTACIÓN: BALA 75CC *Nota: El posible oferente debe cotizar el valor de un (1) Mililitro (mL)*	CC
11	LENTE MACULAR ASFERICO 59 D	LENTE MACULAR ASFERICO 59 D EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL MATERIAL : COPOLIMERO DE CICLOOLEFINA	UNIDAD
12	CUCHILLETES DE MANGO 2,2 MM	CUCHILLET SLIT KNIFE ANGULADO 2.2 MM A 2.8 MM DE ANCHO CON MANGO FILO ENTRECRUZADO CON O SIN ACABADO ANTI-REFLEJO ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO	UNIDAD
13	TIRAS DE FLUORESCEINA	ESTÉRIL EMPAQUE INDIVIDUAL CAJA X 50 A 300 UNIDADES	UNIDAD
14	LENTE TRES PIEZAS	LENTES DE TRES PIEZAS PLEGABLE FABRICADO CON PMMA OPTICA ENTRE 5.5 A 6.5 MM LONGITUD ENTRE 12.0 MM Y 13.5 MM PLANO CONVEXO. EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO ESTERIL CON FILTRO DE PROTECCION DE LUZ ULTRAVIOLETA	UNIDAD
15	ANILLOS DE TENSION CAPSULAR	ANILLOS PARA SOPORTE CAPSULAR CRISTALINO FABRICADO CON PMMA ABSORVENTE UV EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO , PRODUCTO ESTERIL , NO REUTILIZABLE 13.0MM / 11.0 MM	UNIDAD
GRUPO 2 PINZAS Y TIJERAS PARA RETINA			
ITEMS	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACION TECNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	PINZAS ASERRADAS	PINZAS COCODRILO (ASERRADAS) 25+G	UNIDAD
2	TIJERAS CURVAS	TIJERAS CURVAS 25+G	UNIDAD
3	PINZA PARA PELAJE DE MEMBRANA 25 G	PINZAS 25+G	UNIDAD
GRUPO 3 PINZAS Y TIJERAS PARA RETINA COMPATIBLE CON EQUIPO FACOEMULSIFICADOR OS4			
ITEMS	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACION TECNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	PUNTA DE FACO EASYTIP 2.2MM A 30* O A 40* DESECHABLE, CÁMARA DE PRUEBA Y PURGA REUSABLE, LLAVE PARA PUNTA DE FACO REUSABLE	Punta de faco EasyTip 2.2mm a 30 o a 40º desechable, INCLUYE Capuchón de irrigación para incisiones de 2.2mm reusable, Cámara de prueba y purga reusable, Llave para punta de faco reusable	UNIDAD
2	PIEZA DE MANO I/A BIMANUAL	Pieza de mano I/A bimanual	UNIDAD
3	PUNTA DE DIATERMIA BORRADOR REUSABLE	Punta de diatermia borrador reusable	UNIDAD
4	PINZA DE DIATERMIA BIPOLAR REUSABLE	Pinza de diatermia bipolar reusable	UNIDAD
5	PUNTA DE ENDO-DIATERMIA REUSABLE	Punta de Endo-diatermia reusable	UNIDAD
6	VITRECTOMY PACK CF 23G O 25G	Vitrectomy Pack CF 23G o 25g	UNIDAD
7	SET DE INYECCIÓN / EXTRACCIÓN DE SILICON	Set de inyección / extracción de silicon	UNIDAD
8	SONDA LÁSER CURVA FLEXIBLE PARA OS4, 23G O 25G	Sonda láser curva flexible para OS4, 23G o 25G	UNIDAD
9	CASETTE DESECHABLE PARA OS4	CASETTE desechable para os4 Caja por	UNIDAD

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS
1	Registro del INVIMA: El futuro contratista, deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II Registro del INVIMA vigente para cada uno de los insumos ofertados, y/o presentar certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.

<table>
<tr><td>2</td><td>Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente, deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, certificación vigente de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>El oferente deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>El oferente (futuro contratista), deberá garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos ofertados será mínimo de un (1) año para los insumos quirúrgicos, contados a partir de la fecha de entrega.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>El oferente (futuro contratista), deberá entregar los insumos ofertados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>El oferente (futuro contratista), deberá garantizar el cambio de los insumos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de (15) quince días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para la Entidad.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>El oferente (futuro contratista), deberá cambiar los insumos objeto del presente proceso, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a ocho (8) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad.</td></tr>
<tr><td>8</td><td>El oferente (futuro contratista), deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un (1) mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los quince (15) días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad.</td></tr>
<tr><td>9</td><td>El oferente (futuro contratista), deberá suministrar ficha técnica de los insumos requeridos en cada procedimiento quirúrgico, en la cual se debe especificar nombre del dispositivo médico, número de lote, registró sanitario Invima vigente.</td></tr>
<tr><td>10</td><td>El oferente (futuro contratista) deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución No. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”, y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos:
• Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración “Aceptable” (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
• Anexar el soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo.
• FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.</td></tr>
<tr><td>11</td><td>El oferente (futuro contratista) durante la ejecución del contrato, no deberá ser incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página
web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 415 de 2010.</td></tr>
<tr><td>12</td><td>El futuro contratista se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento.</td></tr>
<tr><td>13</td><td>El futuro contratista, deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la constitución política de Colombia, el decreto ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, decreto único reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector salud y protección social y las normas que lo modifiquen, resolución 591 de 2024, decreto 1076 de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible y las normas que lo modifiquen, decreto 1077 de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio y las normas que lo modifiquen. las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.</td></tr>
<tr><td>14</td><td>En el caso en que El oferente (futuro contratista), suministre algún equipo, elemento y/o insumo, deberá garantizar que este estará libre de mercurio en cumplimiento al decreto 419 de 2021 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.</td></tr>
<tr><td>15</td><td>El Contratista se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan entidades, y autoridades ambientales y sanitarias a la Hospital Central de la Policía Nacional.</td></tr>
<tr><td>16</td><td>EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE
PROPONENTE NACIONAL
El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:
La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, donde se verificar que la misma, este relacionado con los insumos solicitados en el proceso; de igual forma el valor a certificar debe igual o mayor al relacionado en la Clasificación UNSPSC y SMMLV equivalentes. Dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en EXPERIENCIA del RUP (Registro único de proponentes).
El proponente deberá estar inscrito en cualquiera de las siguientes clasificaciones de acuerdo con el presupuesto ofertado, y deberá acreditar la misma como la Entidad lo indica.
<table>
<tr><th colspan="7">GRUPO 1 INSUMOS VARIOS</th></tr>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>VALOR EXPRESADO EN SMMLV</th></tr>
<tr><td rowspan="2">1</td><td rowspan="2">AZUL DE TRIPAN POR CENTIMETRO CUBICO Y/O MILILITRO</td><td>42294500</td><td>EQUIPO MEDICO,ACCESORIOS Y SUMINISTROS</td><td>PRODUCTOS QUIRURGICOS</td><td>INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS</td><td>0,67</td></tr>
<tr><td>42183000</td><td>EQUIPO MEDICO,ACCESORIOS Y SUMINISTROS</td><td>PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DE PACIENTE</td><td>PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNOSTICO OFTALMICO</td><td>0,05</td></tr>
<tr><td>2</td><td>PROTECTORES OCULARES (CANASTILLA)</td><td>42294500</td><td>EQUIPO MEDICO,ACCESORIOS Y SUMINISTROS</td><td>PRODUCTOS QUIRURGICOS</td><td>INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS</td><td>8,98</td></tr>
<tr><td>3</td><td>HIALURONATO DE SODIO</td><td>42294500</td><td>EQUIPO MEDICO,ACCESORIOS Y SUMINISTROS</td><td>PRODUCTOS QUIRURGICOS</td><td>INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS</td><td>1,64</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

		42183000	EQUIPO MEDICO,ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DE PACIENTE	PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNOSTICO OFTALMICO	0,56
4	CUCHILLETES DESECHABLES CRESCENT	42294500	EQUIPO MEDICO,ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	26,06
5	CUCHILLETES CON MANGO 15º GRADOS	42294500	EQUIPO MEDICO,ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	3,28
6	LENTES PLEGABLES MONOFOCALES	42294500	EQUIPO MEDICO,ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	6,11
		31241500	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	OPTICA INDUSTRIAL	LENTES Y PRISMAS	1,85
7	AZUL BRILLANTE	42294500	EQUIPO MEDICO,ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	0,26
		42292800	EQUIPO MEDICO,ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS QUIRURGICOS DE MARCAR	7,91
8	ACEITE DE SILICONA	42294500	EQUIPO MEDICO,ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	0,23
9	PERFLUOROCARBONO HPF10 O PERFLUORO DECALINA	42294500	EQUIPO MEDICO,ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	0,00
10	GAS TAPONAMIENTO INTRAOCULAR SF6	42294500	EQUIPO MEDICO,ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	2,14
11	LENTE MACULAR ASFERICO 59 D	42294500	EQUIPO MEDICO,ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	0,29
		31241500	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	OPTICA INDUSTRIAL	LENTES Y PRISMAS	0,67
12	CUCHILLETES DE MANGO 2,2 MM	42294500	EQUIPO MEDICO,ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	0,05
13	TIRAS DE FLUORESCEINA	42294500	EQUIPO MEDICO,ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	8,98
14	LENTES DE 3 PIEZAS	42294500	EQUIPO MEDICO,ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	1,64
		31241500	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	OPTICA INDUSTRIAL	LENTES Y PRISMAS	0,56
15	ANILLOS DE TENSION CAPSULAR	42294500	EQUIPO MEDICO,ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	26,06
GRUPO 2 PINZAS Y TIJERAS PARA RETINA						
1	PINZAS ASERRADAS	42294500	EQUIPO MEDICO,ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	2,46
2	TIJERAS CURVAS	42294500	EQUIPO MEDICO,ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	2,46
3	PINZA PARA PELAJE DE MEMBRANA 25 G	42294500	EQUIPO MEDICO,ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	2,46
GRUPO 3 PINZAS Y TIJERAS PARA RETINA COMPATIBLE CON EQUIPO FACOEMULSIFICADOR OS4						
1	Punta de faco EasyTip 2.2mm a 30* o a 40* desechable, Cámara de prueba y purga reusable, Llave para punta de faco reusable	42294500	EQUIPO MEDICO,ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	29,91
2	Pieza de mano I/A bimanual	42294500	EQUIPO MEDICO,ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
3	Punta de diatermia borrador reusable	42294500	EQUIPO MEDICO,ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
4	Pinza de diatermia bipolar reusable	42294500	EQUIPO MEDICO,ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
5	Punta de Endo-diatermia reusable	42294500	EQUIPO MEDICO,ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
6	Vitrectomy Pack CF 23G o 25G	42294500	EQUIPO MEDICO,ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
7	Set de inyección / extracción de silicon	42294500	EQUIPO MEDICO,ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
8	Sonda láser curva flexible para OS4, 23G o 25G	42294500	EQUIPO MEDICO,ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
9	CASETTE DESECHABLE PARA OS4	42294500	EQUIPO MEDICO,ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	

NOTA 1: Las personas naturales o jurídicas en forma individual deberán acreditar la experiencia de acuerdo con los códigos del clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) que se indica en el presente documento hasta el tercer nivel.
NOTA 2: Si son contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el Hospital Central tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente (futuro contratista) que haga parte del consorcio o de unión temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.
NOTA 3: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes en proporción a su porcentaje de participación; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia en el código solicitado.
NOTA 4: No podrá acumularse a la vez la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta, esta regla no será aplicable para cuando la constitución de la compañía tenga menos de 3 años caso en el cual se podrá trasladar la experiencia de los socios a la persona jurídica.

	NOTA 5: De conformidad con el artículo 221 del decreto 19 de 2012, el certificado de registro único de proponentes (RUP) que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar actualizado, vigente y en firme antes de la adjudicación. NOTA 6: En caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. NOTA 7: En caso de las sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los escindidos, de acuerdo al porcentaje (%) de participación en la sociedad. NOTA 8: En caso de requerir documentación adicional a fin de verificar o complementar la información contenida en el RUP, la Entidad podrá solicitar los documentos necesarios. NOTA 9: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUES) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. NOTA 10: De acuerdo con lo regulado en el Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios
17	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.
18	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.
19	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
20	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS
21	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el Formulario DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS
22	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
23	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS
24	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA
25	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la oferta los formularios relacionados en el presente estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.

Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**
Jefe Departamento Quirúrgico del Hospital Central de la Policía Nacional

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Seriedad de la Oferta	Externo	Cumplimiento seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto asignado al grupo, grupos o items a ofertar	Oferente	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y cuatro (4) meses más.	La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: 1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. 4. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. Vigencia: Desde la presentación de la oferta y cuatro (4) meses más

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	COBERTURA / VIGENCIA
Contrato de seguro contenido en una póliza. Patrimonio autónomo. Garantía Bancaria.	Los contratos y su liquidación	Cumplimiento	20%	Contratista	Vigencia del Contrato garantizado.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de este amparo será el equivalente veinte Por ciento (20% del valor total del Contrato. El CONTRATISTA deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia del Contrato garantizado.
		Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes (insumos)	50%	Contratista	Vigencia del Contrato garantizado y un (1) año más.	Este amparo cubrirá a la Entidad Estatal contratante de los perjuicios imputables al Contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad de los insumos, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de esta Garantía no podrá ser inferior al Cincuenta por Ciento (50%) del valor total del Contrato, y deberá extenderse por la vigencia del Contrato y un (1) año más.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	COBERTURA / VIGENCIA
Cláusula penal Pecuniaria	Jurídico Técnico Financiero	Cláusula penal Pecuniaria	20%	Contratista	Hasta tres años después de la ocurrencia del presunto incumplimiento.	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la Entidad. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en el respectivo contrato.
Multas	Técnico	Incumplimiento Parcial	V/r del incumplimiento, aplicación Multa. (0.5%)	Contratista	Hasta tres años después de la ocurrencia del presunto incumplimiento.	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero puntos cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no suministrado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.
	Jurídico	Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	0.2%	Contratista	Hasta tres años después de la ocurrencia del presunto incumplimiento.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, EL **CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base a un (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

Nota 1: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimento de los requisitos de ejecución.

En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la Entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la Entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**
Jefe Departamento Quirúrgico del Hospital Central de la Policía Nacional

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROCESO CONTRACTUAL NO SEA ADJUDICADO	El no suministro de los insumos ocasiona la no prestación del servicio causando demanda insatisfecha en los usuarios y afectación de la salud de los mismos.	1	3	4	BAJO	ENTIDAD	VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS Y JURIDICAS	1	2	3	BAJO	SI, DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACION	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURIDICOS, TECNICOS Y FINANCIEROS	ADJUDICACION	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTEERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN OFERENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN	El no suministro de los insumos por parte del contratista ocasiona la no prestación del servicio causando demanda insatisfecha en los usuarios y afectación de la salud de los mismos.	2	1	3	BAJO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD Y ANALISTA DE CONTRATOS	DE ACUERDO A CRONOLOGÍA	DE ACUERDO A CRONOLOGÍA	CANTIDAD DE PROCESOS DESIERTOS	PERIODO DE TIEMPO PARA CADA CASO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO CANCELE LOS SALARIOS NI PRESTACIONES SOCIALES A SUS TRABAJADORES	El no pago de la factura al contratista por no estar al día con las prestaciones sociales	2	4	6	ALTO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	TRASFERIR RIESGO	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LA EJECUCIÓN EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	DESDE EL MOMENTO QUE SE DETECTA EL EVENTO	CUANDO EL CONTRATISTA REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE DE LOS APORTES	MEDIANTE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO CUENTE CON LOS INSUMOS REQUERIDOS PARA EL SUMINISTRO OBJETO DEL CONTRATO	El contratista no cuente con los insumos debido al desabastecimiento o descontinuación o daño, o demoras en la importación de los mismos o de los componentes	2	6	8	EXTREMO	CONTRATISTA	TRASFERIR RIESGO	3	3	6	ALTO	SI, ALTERA LA EJECUCIÓN EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA LA ADQUISICIÓN	NO	PROVEEDOR, FABRICANTE, CONTRATISTA Y ENTIDAD	DESDE QUE EL CONTRATISTA INFORMA A LA ENTIDAD	UNA VEZ SE REALICE LA MODIFICACIÓN O CAMBIO DEL INSUMO	MEDIANTE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO MENSUAL
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONOMICO	DESFINANCIMIENTO DEL CONTRATISTA	FALTA DE RECURSOS PARA PAGO DE TRABAJADORES E IGUALMENTE PARA ADQUIRIR LOS INSUMOS OBJETO CONTRACTUAL	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	REALIZAR PRESTAMOS Y/O FINANCIACION CON BANCOS TENIENDO COMO GARANTIA EL CONTRATO ESTATAL	1	1	2	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO	EJECUTADO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN 100% EL CONTRATO	VISTAS TÉCNICAS EN LOS LUGARES DE ALMACENAMIENTO DE LOS INSUMOS OBJETO DEL FUTURO CONTRATO, POR PARTE DEL CONTRATISTA EN ACOMPAÑAMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	CONTINUO
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EXTENSION DEL PLAZO DEL CONTRATO POR RETRAZOS EN LA NACIONALIZACIÓN DE LOS INSUMOS POR LA DIAN	PARALIZACION DE LOS SERVICIOS DE UROLOGÍA, CIRUGÍA PLÁSTICA, NEUROCIRUGÍA, GINECOLOGÍA	4	5	9	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO, DEBERA REALIZAR REVISION de las existencias, CON EL FIN DE PREVER LOS INSUMOS REQUERIDOS QUE NO CUENTE EN BODEGA, PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE IMPORTACION Y LEGALIZACION	4	4	8	alto	Si	no	UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO	UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO	EJECUTADO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN 100% EL CONTRATO	REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS DE IMPORTACION PARA PREVER PERCANCES Y DEMORAS	UNA VEZ SE REALICE LA SOLICITUD DE PEDIDO DE LOS DOCUMENTOS

NOTA:

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

	CATEGORIA	VALORACION	IMPACTO
PROBABILIDAD	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORIA	VALORACION
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**
Jefe Departamento Quirúrgico del Hospital Central de la Policía Nacional

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO					
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO					
Equipo Médico, Accesorios y Suministros					
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO					
Productos Quirúrgicos					
UNIDAD DE MEDIDA					
Unidad, CC, KIT					
DESCRIPCIÓN GENERAL					
GRUPO	**ITEM**	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CLASIFICACIÓN UNSPSC**
GRUPO 1 **INSUMOS VARIOS**	1	AZUL DE TRIPAN POR CENTIMETRO CUBICO Y/O MILILITRO	• 1 - 5 ML. • CONCENTRACIÓN 0.05%.HASTA 0.08 • FRASCO AMPOLLA EN VIDRIO. • VIAL ESTÉRIL. SELLADO. *Nota: El posible oferente debe cotizar el valor de un (1) Mililitro (mL)*	UNIDAD	42294500 - 42183000
	2	PROTECTORES OCULARES (CANASTILLA)	• PROTECTORES OCULARES • INDIVIDUAL. • FORMA DE CONTORNO OCULAR. • ESTÉRIL. PLÁSTICO.	UNIDAD	42294500
	3	HIALURONATO DE SODIO	• JERINGA PRE LLENADA DE HIALURONATO DE SODIO AL 1.5 - 4%. • PESO MOLECULAR DESDE 600.000 A 2.600.000. • VISCOSIDAD CPS DESDE 26.000 A 40.000. • CÁNULA IGUAL O MENOR A 27 GA. • ESTÉRIL. • OSMOLARIDAD de 270 a 350. • COHESIÓN BAJA. DISPERSIVO ALTO	UNIDAD	42294500 - 42183000
	4	CUCHILLETES DESECHABLES CRESCENT	• INDIVIDUAL. • UNIDAD SELLADA. • CON MANGO. • ESTÉRIL. • PARTE CORTANTE DEL BORDE DE 0.14MM. • DE 1.75 A 2.25 MM FILO ENTRECRUZADO	UNIDAD	42294500
	5	CUCHILLETES CON MANGO 15º GRADOS	• 15 GRADOS. • DESECHABLE. • UNIDAD SELLADA. • CON MANGO. • FILO ENTRECRUZADO. • ACABADO ANTI REFLEJANTE. • ESTÉRIL. EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO.	UNIDAD	42294500
	6	LENTES PLEGABLES MONOFOCALES	MATERIAL ACRÍLICO HIDROFOBICO. ÓPTICA ENTRE 6.0 A 6.5MM LONGITUD ENTRE 12.5 MM y 13.5 MM UNA PIEZA. ASFERICO O ESFERICO. BORDE POSTERIOR CUADRADO. ASFERICO ESTÉRIL. ASAS EN L o J	UNIDAD	42294500 - 31241500

				SISTEMA IMPLANTE CON INYECTOR, PARA SER IMPLANTADO POR INCISIÓN DE MÁXIMO 2.8 MM. Y/O CARTUCHO PARA MONTAJE DE LENTE MONO FOCAL PLEGABLE EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO CON FILTRO DE PROTECCIÓN DE LUZ ULTRAVIOLETA ESTÉRIL.		
	7	AZUL BRILLANTE	COLORANTE TEMPORAL PARA MEMBRANA RETINIANA Y MEMBRANA LIMITANTE INTERNA ONCENTRACION AZUL TRIPAM AL 0,18% + BLU LIFE AL 0,03% JERINGA PRECARGADA POR 0,7 ML	UNIDAD	42294500 - 42292800	
	8	ACEITE DE SILICONA	PARA USO INTRAOCULAR. ESTÉRIL. 100% SILICONA. VOLATILIDAD MENOR O IGUAL AL 0.1%. VISCOSIDAD DE 4.800 A 5.000 MPAS EMPAQUE INDIVIDUAL. JERINGA PRELLENADA	UNIDAD	42294500	
	9	PERFLUOROCARBONO HPF10 O PERFLUORO DECALINA	ENVASE METÁLICO, PLÁSTICO O DE VIDRIO PUREZA 98%. ESTÉRIL. *Nota: El posible oferente debe cotizar el valor de un (1) Mililitro (mL*	CC	42294500	
	10	GAS TAPONAMIENTO INTRAOCULAR C3F8	**OCTAFLOUROPROPANO.** **EMPAQUE METÁLICO, VIDRIO O PLÁSTICO CON SISTEMA DE INYECCIÓN. De 40 cc** EMPAQUE METALICO CON SISTEMA DE INYECCIÓN. PRESENTACIÓN: BALA 75CC *Nota: El posible oferente debe cotizar el valor de un (1) Mililitro (mL)*	CC	42294500	
	11	LENTE MACULAR ASFERICO 59 D	LENTE MACULAR ASFERICO 59 D EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL MATERIAL : COPOLIMERO DE CICLOOLEFINA	UNIDAD	42294500 - 31241500	
	12	CUCHILLETES DE MANGO 2,2 MM	CUCHILLET SLIT KNIFE ANGULADO 2.2 MM A 2.8 MM DE ANCHO CON MANGO FILO ENTRECRUZADO CON O SIN ACABADO ANTI-REFLEJO ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO	UNIDAD	42294500	
	13	TIRAS DE FLUORESCEINA	ESTÉRIL EMPAQUE INDIVIDUAL CAJA X 50 A 300 UNIDADES	UNIDAD	42294500	
	14	LENTE TRES PIEZAS	LENTES DE TRES PIEZAS PLEGABLE FABRICADO CON PMMA OPTICA ENTRE 5.5 A 6.5 MM LONGITUD ENTRE 12.0 MM Y 13.5 MM PLANO CONVEXO. EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO ESTERIL CON FILTRO DE PROTECCION DE LUZ ULTRAVIOLETA	UNIDAD	42294500 - 31241500	

	15	ANILLOS DE TENSION CAPSULAR	ANILLOS PARA SOPORTE CAPSULAR CRISTALINO FABRICADO CON PMMA ABSORVENTE UV EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO , PRODUCTO ESTERIL , NO REUTILIZABLE 13.0MM / 11.0 MM	UNIDAD	42294500

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO					
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO					
Equipo Médico, Accesorios y Suministros					
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO					
Productos Quirúrgicos					
UNIDAD DE MEDIDA					
Unidad, CC, KIT					
DESCRIPCIÓN GENERAL					
GRUPO	**ITEM**	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CLASIFICACIÓN UNSPSC**
2 **PINZAS Y TIJERAS PARA RETINA**	1	PINZAS ASERRADAS	PINZAS COCODRILO (ASERRADAS) 25+G	UNIDAD	42294500
	2	TIJERAS CURVAS	TIJERAS CURVAS 25+G	UNIDAD	42294500
	3	PINZA PARA PELAJE DE MEMBRANA 25 G	PINZAS 25+G	UNIDAD	42294500

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO					
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO					
Equipo Médico, Accesorios y Suministros					
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO					
Productos Quirúrgicos					
UNIDAD DE MEDIDA					
Unidad, CC, KIT					
DESCRIPCIÓN GENERAL					
GRUPO	**ITEM**	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CLASIFICACIÓN UNSPSC**
3 PINZAS Y TIJERAS PARA RETINA COMPATIBLE CON EQUIPO FACOEMULSIFICADOR OS4	1	Punta de faco EasyTip 2.2mm a 30* o 40* desechable, Cámara de prueba y purga reusable, Llave para punta de faco reusable	Punta de faco EasyTip 2.2mm a 30* o 40* desechable, Cámara de prueba y purga reusable, Llave para punta de faco reusable	UNIDAD	42292800
	2	Pieza de mano I/A bimanual	Pieza de mano I/A bimanual	UNIDAD	42292800
	3	Punta de diatermia borrador reusable	Punta de diatermia borrador reusable	UNIDAD	42292800
	4	Pinza de diatermia bipolar reusable	Pinza de diatermia bipolar reusable	UNIDAD	42292800
	5	Punta de Endo-diatermia reusable	Punta de Endo-diatermia reusable	UNIDAD	42292800
	6	Vitrectomy Pack CF 23G	Vitrectomy Pack CF 23G o 25G	UNIDAD	42292800
	7	Set de inyección / extracción de silicon	Set de inyección / extracción de silicon	UNIDAD	42292800
	8	Sonda láser curva flexible para OS4, 23G	Sonda láser curva flexible para OS4, 23G O 25g	UNIDAD	42292800
	9	CASETTE DESECHABLE PARA OS4	CASETTE DESECHABLE PARA OS4	UNIDAD	42292800

Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**
Jefe Departamento Quirúrgico del Hospital Central de la Policía Nacional

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

3. Recibir a satisfacción los insumos suministrados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

4. El supervisor del contrato tiene la obligación de revisar durante la ejecución del contrato el Boletín de Responsables Fiscales, el certificado de Antecedentes Disciplinarios, certificado de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), y el Registro único de infractores ambientales (RUIA) a efectos de validar si el contratista tiene alguna INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales del programa anual mensualizado de caja (PAC) previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto de los insumos suministrados y demás obligaciones del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los insumos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. El supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional"* y Resolución 00021 del 08 de Marzo de 2019 "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN "* y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

12. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014*", Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN"* y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

13. El supervisor del contrato publicara los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, en la fecha de su expedición, o a más tardar en el plazo del respectivo proceso, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que el **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.

10. Para la facturación de los insumos contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

11. **El CONTRATISTA** debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos, durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.

12. Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del suministro objeto del presente proceso (futuro contrato). Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.

13. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.
14. El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar suministrando los insumos objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La

ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la Entidad.

15. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.

16. El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la POLICÍA NACIONAL.

17. Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 014 2025 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del oferente (futuro contratista) plural deben suscribir cada uno el presente documento

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 014 2025 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL .**

El futuro contratista deberá diligenciar el presente formulario, y adjuntarlo a la plataforma Secop II, con la información de capacidad financiera y organizacional, requerida para el presente proceso, la cual será verificada por el comité evaluador según lo establecido en el CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES del Estudio y Documentos Previos, numeral 4.3.1 – Evaluación económica, del Estudio y Documentos Previos.

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$20XX-000.000.000,00	**$20XX**-000.000.000,00	**$20XX**-000.000.000,00	**$20XX**-000.000.000,00
	$20XX-000.000.000,00	**$20XX**-000.000.000,00	**$20XX**-000.000.000,00	**$20XX**-000.000.000,00
	$20XX-000.000.000,00	**$20XX**-000.000.000,00	**$20XX**-000.000.000,00	**$20XX**-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$20XX-000.000.000,00	**$20XX**-000.000.000,00	**$20XX**-000.000.000,00
	$20XX-000.000.000,00	**$20XX**-000.000.000,00	**$20XX**-000.000.000,00
	$20XX-000.000.000,00	**$20XX**-000.000.000,00	**$20XX**-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la Entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Bogotá D.C,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 014 2025 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL .**

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo al Hospital Central de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C.,
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa Número PN HOCEN SA 014 2025 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL .**

El (los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"*,** en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define al Hospital Central la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato**.**

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define al Hospital Central la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde cumpla el objeto contractual.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución del suministro contratado.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social dEl oferente (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 014 2025 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL .**

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorunión temporal a través del integrane, representante legal o apoderado.

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 014 2025 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL .**

La POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

Así mismo declaro que:
Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team"*.

Esta declaración comienza *con* la aceptación del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.
- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Origen Licito de los Recursos para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 014 2025 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL .**

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el presente proceso**,** provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.
Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.
El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la Propuesta para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 014 2025 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL .**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA - PN HOCEN SA 2025**, convocado por la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones, Estudio Previo, Anexos y formularios, que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones, Estudio previo, Anexos y Formularios y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del Estudio Previo Anexos y Formularios, proyecto pliego de condiciones, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Proyecto Pliego de Condiciones, Estudio Previo, Anexos y formularios y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los insumos ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en el Proyecto Pliego de Condiciones, Estudio Previo, Anexos y formularios y en la Ley, para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos, y en las condiciones allegada a esa Entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los insumos ofrecidos, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se prestará a la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de en el Pliego de Condiciones, Estudio Previo, Anexos, formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni el Proyecto Pliego de Condiciones, Estudio Previo Anexos y Formularios, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato de la Oferta que se nos ofrece, conforme al Proyecto Pliego de Condiciones, Estudio Previo Anexos y Formularios y nos comprometemos a suscribirla sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del referido proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa Entidad.
16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la dirección, Teléfono y Fax relacionados a continuación.
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. Que la vigencia de la presente oferta es de 4 meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 014 2025 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL .**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que, ofrecemos el 100% de las CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS, requeridas en el presente formulario, para lo cual adjuntamos al presente los documentos que acreditan el cumplimiento de la oferta presentada.

GRUPO 1 INSUMOS VARIOS						
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACION TECNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA A OFERTAS**	**OFRECE SI**	**OFRECE NO**
1	AZUL DE TRIPAN POR CENTIMETRO CUBICO Y/O MILILITRO	□ 1 - 5 ML. □ CONCENTRACIÓN 0.05%.HASTA 0.08 □ FRASCO AMPOLLA EN VIDRIO. □ VIAL ESTÉRIL. SELLADO. *Nota: El posible oferente debe cotizar el valor de un (1) Mililitro (mL)*	UNIDAD			
2	PROTECTORES OCULARES (CANASTILLA)	□ PROTECTORES OCULARES □ INDIVIDUAL. □ FORMA DE CONTORNO OCULAR. □ ESTÉRIL. PLÁSTICO.	UNIDAD			
3	HIALURONATO DE SODIO	□ JERINGA PRE LLENADA DE HIALURONATO DE SODIO AL 1.5 - 4%. □ PESO MOLECULAR DESDE 600.000 A 2.600.000. □ VISCOSIDAD CPS DESDE 26.000 A 40.000. □ CÁNULA IGUAL O MENOR A 27 GA. □ ESTÉRIL. □ OSMOLARIDAD de 270 a 350. □ COHESIÓN BAJA. DISPERSIVO ALTO	UNIDAD			
4	CUCHILLETES DESECHABLES CRESCENT	□ INDIVIDUAL. □ UNIDAD SELLADA. □ CON MANGO. □ ESTÉRIL. □ PARTE CORTANTE DEL BORDE DE 0.14MM. □ DE 1.75 A 2.25 MM □ FILO ENTRECRUZADO	UNIDAD			
5	CUCHILLETES CON MANGO 15º GRADOS	□ 15 GRADOS. □ DESECHABLE. □ UNIDAD SELLADA. □ CON MANGO. □ FILO ENTRECRUZADO. □ ACABADO ANTI REFLEJANTE. □ ESTÉRIL. EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO.	UNIDAD			
6	LENTES PLEGABLES MONOFOCALES	MATERIAL ACRÍLICO HIDROFOBICO. ÓPTICA ENTRE 6.0 A 6.5MM LONGITUD ENTRE 12.5 MM y 13.5 MM UNA PIEZA. ASFERICO O ESFERICO. BORDE POSTERIOR CUADRADO. ASFERICO ESTÉRIL. ASAS EN L o J SISTEMA IMPLANTE CON INYECTOR, PARA SER IMPLANTADO POR INCISIÓN DE MÁXIMO 2.8 MM. Y/O	UNIDAD			

		CARTUCHO PARA MONTAJE DE LENTE MONO FOCAL PLEGABLE EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO CON FILTRO DE PROTECCIÓN DE LUZ ULTRAVIOLETA ESTÉRIL.				
7	AZUL BRILLANTE	COLORANTE TEMPORAL PARA MEMBRANA RETINIANA Y MEMBRANA LIMITANTE INTERNA CONCENTRACION AZUL TRIPAM AL 0,18% + BLU LIFE AL 0,03% JERINGA PRECARGADA POR 0,7 ML	UNIDAD			
8	ACEITE DE SILICONA	PARA USO INTRAOCULAR. ESTÉRIL. 100% SILICONA. VOLATILIDAD MENOR O IGUAL AL 0.1%. VISCOSIDAD DE 4.800 A 5.000 MPAS EMPAQUE INDIVIDUAL. JERINGA PRELLENADA	UNIDAD			
9	PERFLUOROCARBONO HPF10 O PERFLUORO DECALINA	ENVASE METÁLICO, PLÁSTICO O DE VIDRIO PUREZA 98%. ESTÉRIL. *Nota: El posible oferente debe cotizar el valor de un (1) Mililitro (mL*	CC			
10	GAS TAPONAMIENTO INTRAOCULAR C3F8	**OCTAFLOUROPROPANO.** **EMPAQUE METÁLICO, VIDRIO O PLÁSTICO CON SISTEMA DE INYECCIÓN. De 40 cc** EMPAQUE METALICO CON SISTEMA DE INYECCIÓN. PRESENTACIÓN: BALA 75CC *Nota: El posible oferente debe cotizar el valor de un (1) Mililitro (mL)*	CC			
11	LENTE MACULAR ASFERICO 59 D	LENTE MACULAR ASFERICO 59 D EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL MATERIAL : COPOLIMERO DE CICLOOLEFINA	UNIDAD			
12	CUCHILLETES DE MANGO 2,2 MM	CUCHILLET SLIT KNIFE ANGULADO 2.2 MM A 2.8 MM DE ANCHO CON MANGO FILO ENTRECRUZADO CON O SIN ACABADO ANTI-REFLEJO ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO	UNIDAD			
13	TIRAS DE FLUORESCEINA	ESTÉRIL EMPAQUE INDIVIDUAL CAJA X 50 A 300 UNIDADES	UNIDAD			
14	LENTE TRES PIEZAS	LENTES DE TRES PIEZAS PLEGABLE FABRICADO CON PMMA OPTICA ENTRE 5.5 A 6.5 MM LONGITUD ENTRE 12.0 MM Y 13.5 MM PLANO CONVEXO. EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO ESTERIL CON FILTRO DE PROTECCION DE LUZ ULTRAVIOLETA	UNIDAD			
15	ANILLOS DE TENSION CAPSULAR	ANILLOS PARA SOPORTE CAPSULAR CRISTALINO FABRICADO CON PMMA ABSORVENTE UV EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO , PRODUCTO ESTERIL , NO REUTILIZABLE 13.0MM / 11.0 MM	UNIDAD			

GRUPO 2 PINZAS Y TIJERAS PARA RETINA

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	IVA	EXENTO	EXCLUIDO
1	PINZAS ASERRADAS	PINZAS COCODRILO (ASERRADAS) 25+G	UNIDAD			
2	TIJERAS CURVAS	TIJERAS CURVAS 25+G	UNIDAD			
3	PINZA PARA PELAJE DE MEMBRANA 25 G	PINZAS 25+G	UNIDAD			

GRUPO 3 PINZAS Y TIJERAS PARA RETINA COMPATIBLE CON EQUIPO FACOEMULSIFICADOR OS4

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	IVA	EXENTO	EXCLUIDO
1	PUNTA DE FACO EASYTIP 2.2MM A 30* O 40º DESECHABLE,	Punta de faco EasyTip 2.2mm a 30* o 40º desechable, INCLUYE Capuchón de irrigación para incisiones de 2.2mm	UNIDAD			

	INCLUYE CAPUCHÓN DE IRRIGACIÓN PARA INCISIONES DE 2.2MM REUSABLE, CÁMARA DE PRUEBA Y PURGA REUSABLE, LLAVE PARA PUNTA DE FACO REUSABLE	reusable, Cámara de prueba y purga reusable, Llave para punta de faco reusable				
2	PIEZA DE MANO I/A BIMANUAL	Pieza de mano I/A bimanual	UNIDAD			
3	PUNTA DE DIATERMIA BORRADOR REUSABLE	Punta de diatermia borrador reusable	UNIDAD			
4	PINZA DE DIATERMIA BIPOLAR REUSABLE	Pinza de diatermia bipolar reusable	UNIDAD			
5	PUNTA DE ENDO-DIATERMIA REUSABLE	Punta de Endo-diatermia reusable	UNIDAD			
6	VITRECTOMY PACK CF 23G O 25G	Vitrectomy Pack CF 23G o 25G	UNIDAD			
7	SET DE INYECCIÓN / EXTRACCIÓN DE SILICON	Set de inyección / extracción de silicon	UNIDAD			
8	SONDA LÁSER CURVA FLEXIBLE PARA OS4, 23G O 25G	Sonda láser curva flexible para OS4, 23G O 25G	UNIDAD			
9	CASETTE DESECHABLE PARA OS4	CASETTE desechable para os4	UNIDAD			

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS	OFRECE	
		SI	NO
1	Registro del INVIMA: El futuro contratista, deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II Registro del INVIMA vigente para cada uno de los insumos ofertados, y/o presentar certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.		
2	Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente, deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, certificación vigente de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.		
3	El oferente deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo.		
4	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos ofertados será mínima de un (1) año para los insumos quirúrgicos, contados a partir de la fecha de entrega.		
5	El oferente (futuro contratista), deberá entregar los insumos ofertados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.		
6	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar el cambio de los insumos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de (15) quince días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para la Entidad.		
7	El oferente (futuro contratista), deberá cambiar los insumos objeto del presente proceso, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a ocho (8) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad.		
8	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un (1) mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los quince (15) días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad.		
9	El oferente (futuro contratista), deberá suministrar ficha técnica de los insumos requeridos en cada procedimiento quirúrgico, en la cual se debe especificar nombre del dispositivo médico, número de lote, registró sanitario Invima vigente.		
10	El oferente (futuro contratista) deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución No. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”, y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración “Aceptable” (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Anexar el soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.		
11	El oferente (futuro contratista) durante la ejecución del contrato, no deberá ser incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 415 de 2010.		
12	El futuro contratista se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento.		
13	El futuro contratista, deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la constitución política de Colombia, el decreto ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, decreto único reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se		

	expide el decreto único reglamentario del sector salud y protección social y las normas que lo modifiquen, resolución 591 de 2024, decreto 1076 de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible y las normas que lo modifiquen, decreto 1077 de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio y las normas que lo modifiquen. las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.		
14	En el caso en que El oferente (futuro contratista), suministre algún equipo, elemento y/o insumo, deberá garantizar que este estará libre de mercurio en cumplimiento al decreto 419 de 2021 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.		
15	El Contratista se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan entidades, y autoridades ambientales y sanitarias a la Hospital Central de la Policía Nacional.		
16	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.		
17	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la oferta los formularios relacionados en el presente estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.		

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el nombre completo del representante legal

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 014 2025 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL .**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que, la información a continuación relacionada es cierta, y puede ser verificada.

El oferente (futuro contratista) debe diligenciar el presente Formulario y establecer el porcentaje de IVA del Ítem ofertado, o indicar si están EXENTO O EXCLUIDO de IVA

GRUPO 1 INSUMOS VARIOS						
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACION TECNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**IVA**	**EXENTO**	**EXCLUIDO**
1	AZUL DE TRIPAN POR CENTIMETRO CUBICO Y/O MILILITRO	□ 1 - 5 ML. □ CONCENTRACIÓN 0.05%.HASTA 0.08 □ FRASCO AMPOLLA EN VIDRIO. □ VIAL ESTÉRIL. SELLADO. *Nota: El posible oferente debe cotizar el valor de un (1) Mililitro (mL)*	UNIDAD			
2	PROTECTORES OCULARES (CANASTILLA)	□ PROTECTORES OCULARES □ INDIVIDUAL. □ FORMA DE CONTORNO OCULAR. □ ESTÉRIL. PLÁSTICO.	UNIDAD			
3	HIALURONATO DE SODIO	□ JERINGA PRE LLENADA DE HIALURONATO DE SODIO AL 1.5 - 4%. □ PESO MOLECULAR DESDE 600.000 A 2.600.000. □ VISCOSIDAD CPS DESDE 26.000 A 40.000. □ CÁNULA IGUAL O MENOR A 27 GA. □ ESTÉRIL. □ OSMOLARIDAD de 270 a 350. □ COHESIÓN BAJA. DISPERSIVO ALTO	UNIDAD			
4	CUCHILLETES DESECHABLES CRESCENT	□ INDIVIDUAL. □ UNIDAD SELLADA. □ CON MANGO. □ ESTÉRIL. □ PARTE CORTANTE DEL BORDE DE 0.14MM. □ DE 1.75 A 2.25 MM □ FILO ENTRECRUZADO	UNIDAD			
5	CUCHILLETES CON MANGO 15º GRADOS	□ 15 GRADOS. □ DESECHABLE. □ UNIDAD SELLADA. □ CON MANGO. □ FILO ENTRECRUZADO. □ ACABADO ANTI REFLEJANTE. □ ESTÉRIL. EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO.	UNIDAD			
6	LENTES PLEGABLES MONOFOCALES	MATERIAL ACRÍLICO HIDROFOBICO. ÓPTICA ENTRE 6.0 A 6.5MM	UNIDAD			

		LONGITUD ENTRE 12.5 MM y 13.5 MM UNA PIEZA. ASFERICO O ESFERICO. BORDE POSTERIOR CUADRADO. ASFERICO ESTÉRIL. ASAS EN L o J SISTEMA IMPLANTE CON INYECTOR, PARA SER IMPLANTADO POR INCISIÓN DE MÁXIMO 2.8 MM. Y/O CARTUCHO PARA MONTAJE DE LENTE MONO FOCAL PLEGABLE EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO CON FILTRO DE PROTECCIÓN DE LUZ ULTRAVIOLETA ESTÉRIL.				
7	AZUL BRILLANTE	COLORANTE TEMPORAL PARA MEMBRANA RETINIANA Y MEMBRANA LIMITANTE INTERNA ONCENTRACION AZUL TRIPAM AL 0,18% + BLU LIFE AL 0,03% JERINGA PRECARGADA POR 0,7 ML	UNIDAD			
8	ACEITE DE SILICONA	PARA USO INTRAOCULAR. ESTÉRIL. 100% SILICONA. VOLATILIDAD MENOR O IGUAL AL 0.1%. VISCOSIDAD DE 4.800 A 5.000 MPAS EMPAQUE INDIVIDUAL. JERINGA PRELLENADA	UNIDAD			
9	PERFLUOROCARBONO HPF10 O PERFLUORO DECALINA	ENVASE METÁLICO, PLÁSTICO O DE VIDRIO PUREZA 98%. ESTÉRIL. *Nota: El posible oferente debe cotizar el valor de un (1) Mililitro (mL*	CC			
10	GAS TAPONAMIENTO INTRAOCULAR C3F8	**OCTAFLOUROPROPANO.** **EMPAQUE METÁLICO, VIDRIO O PLÁSTICO CON SISTEMA DE INYECCIÓN. De 40 cc** EMPAQUE METALICO CON SISTEMA DE INYECCIÓN. PRESENTACIÓN: BALA 75CC *Nota: El posible oferente debe cotizar el valor de un (1) Mililitro (mL)*	CC			
11	LENTE MACULAR ASFERICO 59 D	LENTE MACULAR ASFERICO 59 D EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL MATERIAL : COPOLIMERO DE CICLOOLEFINA	UNIDAD			
12	CUCHILLETES DE MANGO 2,2 MM	CUCHILLET SLIT KNIFE ANGULADO 2.2 MM A 2.8 MM DE ANCHO CON MANGO FILO ENTRECRUZADO CON O SIN ACABADO ANTI-REFLEJO ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO	UNIDAD			
13	TIRAS DE FLUORESCEINA	ESTÉRIL EMPAQUE INDIVIDUAL CAJA X 50 A 300 UNIDADES	UNIDAD			
14	LENTE TRES PIEZAS	LENTES DE TRES PIEZAS PLEGABLE FABRICADO CON PMMA OPTICA ENTRE 5.5 A 6.5 MM LONGITUD ENTRE 12.0 MM Y 13.5 MM PLANO CONVEXO. EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO ESTERIL CON FILTRO DE PROTECCION DE LUZ ULTRAVIOLETA	UNIDAD			
15	ANILLOS DE TENSION CAPSULAR	ANILLOS PARA SOPORTE CAPSULAR CRISTALINO FABRICADO CON PMMA ABSORVENTE UV EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO , PRODUCTO ESTERIL , NO REUTILIZABLE 13.0MM / 11.0 MM	UNIDAD			
GRUPO 2 PINZAS Y TIJERAS PARA RETINA						
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACION TECNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**IVA**	**EXENTO**	**EXCLUIDO**

1	PINZAS ASERRADAS	PINZAS COCODRILO (ASERRADAS) 25+G	UNIDAD			
2	TIJERAS CURVAS	TIJERAS CURVAS 25+G	UNIDAD			
3	PINZA PARA PELAJE DE MEMBRANA 25 G	PINZAS 25+G	UNIDAD			
GRUPO 3 PINZAS Y TIJERAS PARA RETINA COMPATIBLE CON EQUIPO FACOEMULSIFICADOR OS4						
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACION TECNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**IVA**	**EXENTO**	**EXCLUIDO**
1	PUNTA DE FACO EASYTIP 2.2MM A 30* O 40º DESECHABLE, INCLUYE CAPUCHÓN DE IRRIGACIÓN PARA INCISIONES DE 2.2MM REUSABLE, CÁMARA DE PRUEBA Y PURGA REUSABLE, LLAVE PARA PUNTA DE FACO REUSABLE	Punta de faco EasyTip 2.2mm a 30* o 40º desechable, INCLUYE Capuchón de irrigación para incisiones de 2.2mm reusable, Cámara de prueba y purga reusable, Llave para punta de faco reusable	UNIDAD			
2	PIEZA DE MANO I/A BIMANUAL	Pieza de mano I/A bimanual	UNIDAD			
3	PUNTA DE DIATERMIA BORRADOR REUSABLE	Punta de diatermia borrador reusable	UNIDAD			
4	PINZA DE DIATERMIA BIPOLAR REUSABLE	Pinza de diatermia bipolar reusable	UNIDAD			
5	PUNTA DE ENDO-DIATERMIA REUSABLE	Punta de Endo-diatermia reusable	UNIDAD			
6	VITRECTOMY PACK CF 23G O 25G	Vitrectomy Pack CF 23G o 25G	UNIDAD			
7	SET DE INYECCIÓN / EXTRACCIÓN DE SILICON	Set de inyección / extracción de silicon	UNIDAD			
8	SONDA LÁSER CURVA FLEXIBLE PARA OS4, 23G O 25G	Sonda láser curva flexible para OS4, 23G O 25G	UNIDAD			
9	CASETTE DESECHABLE PARA OS4	CASETTE desechable para os4	UNIDAD			

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el nombre completo del representante legal

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 014 2025 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL**

La firma ……. se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso **CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA** PN HOCEN SA 014 2025 durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el nombre completo del representante legal

PROCESO DE CONTRATACIÓN PN HOCEN SA 014 2025

SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL

LANCE NÚMERO _____

ÍTEM: _____

CONTRASEÑA DEL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA): _____
PORCENTAJE
_____%
NO SE HARÁ NINGÚN LANCE DE MEJORA DE PRECIOS (marque con una X)
()

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SU DELEGADO